



Sobre elección de Políticos int. de esta Provincia, fha. primera
 del corriente en el que tratada la D. O. de 18 de
 Mayo y en sus de Novena, ultima, y la cual se
 ha servido al Sr. resolver, que sin perjuicio de
 lo que las Cortes determinaren y a los sucesivos
 de venidero en voto en las elecciones para renovación
 de la Real Audiencia de Oroya, los militares y
 que deban en los Pueblos de Surcaturadero,
 y los que sean vecindades y residentes en
 las P. de Oroya en el territorio de la Chacabamba respec-
 tivamente, y en los que no sean residentes en
 las P. de Oroya, y en las P. de esta Audiencia
 de Oroya, se expone la contestacion de Sr.
 Sr. D. Jose a la ultima consulta que sobre
 el mismo particular se le ha echo, y en su
 vista tan luego como se reciba se resolvera
 en el oficio del Sr. D. Jose Juan
 Guerra Subd. int. de Rentas de esta P.

